

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

6 de junio de 2008
AMR 51/057/2008

Estados Unidos: James Corey Glass tiene derecho a no servir en Irak

Amnistía Internacional considera que la objeción de conciencia de James Corey a servir como combatiente en las fuerzas estadounidenses en Irak es genuina, y lo consideraría preso de conciencia si es encarcelado al regresar a Estados Unidos. James Corey Glass puede ser expulsado de Canadá el 12 de junio.

James Glass se alistó en el ejército en 2002, concretamente en la Guardia Nacional, donde se le asignó a servicios de carácter no combatiente en Estados Unidos. Posteriormente, su unidad recibió la orden de desplegarse en Irak, donde James Glass realizó cinco meses de servicio activo en 2005.

Según declaró, ya le preocupaba la legalidad de la guerra antes del despliegue de su unidad en Irak. Mientras cumplía su servicio en aquel país, sus objeciones aumentaron, incluyendo el trato dispensado por el ejército estadounidense a la población civil, que consideraba abusivo, y la incapacidad del sistema para abordar tales abusos. James Glass declaró que, mientras estuvo en Irak, informó de sus preocupaciones a sus superiores y pidió ser relevado del servicio. Su petición fue denegada, pero le concedieron dos semanas de permiso, después de las cuales se negó a volver a su unidad y en febrero de 2006 fue declarado ausente sin permiso.

Desde que está en Canadá, James Glass ha sido miembro de la Campaña de Resistencia a la Guerra (*War Resisters Campaign*) y ha hablado públicamente sobre su objeción a la guerra de Irak.

Las leyes estadounidenses reconocen el derecho a la objeción de conciencia sólo cuando se basa en la oposición a cualquier forma de guerra. Por consiguiente, James Glass no podía pedir su baja del ejército por ser objetor a la guerra de Irak. En casos similares de militares estadounidenses que han tratado de declararse objetores de conciencia y solicitar la condición de no combatientes la petición ha sido rechazada.

Si es devuelto a Estados Unidos, James Glass puede ser sometido a consejo de guerra y condenado a entre uno y cinco años de cárcel.

Información complementaria

Miembros del ejército estadounidense que se han negado a ser movilizados a Irak o Afganistán debido a su objeción de conciencia a la política y la práctica estadounidenses en la "guerra contra el terror" han sido encarcelados únicamente por estos motivos. En algunos casos, Amnistía Internacional los ha considerado presos de conciencia que debían ser puestos en libertad de forma inmediata e incondicional.

Algunos de estos objetores de conciencia han sido sometidos a consejo de guerra y condenados, a pesar de estar pendiente la decisión sobre su solicitud de ser declarados objetores; otros han sido encarcelados tras denegarse su petición por considerarse que objetaban contra guerras concretas, no contra la guerra en general.

Amnistía Internacional ha declarado presos de conciencia a varios objetores de conciencia en Estados Unidos, como Camilo Mejía, condenado a un año de cárcel por su objeción a la guerra en

Irak, y Abdullah Webster, que se negó a participar en dicha guerra por motivos religiosos. Otro militar, Kevin Benderman, fue condenado a 15 meses de cárcel tras negarse a volver a Irak por las escenas de devastación que presenció en aquel país. Agustín Aguayo fue condenado a ocho meses de cárcel por negarse a participar en la guerra en Irak. Los cuatro están actualmente en libertad.

En opinión de Amnistía Internacional, el derecho a negarse a desempeñar servicios en el ejército por motivos de conciencia es inherente a la idea de libertad de pensamiento, conciencia y religión, reconocida en el artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) y en el artículo 18 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP).

Amnistía Internacional considera objetor de conciencia a cualquier persona que, por motivos de conciencia o convicción profunda, se niega a realizar cualquier tipo de servicio en las fuerzas armadas o solicita la condición de no combatiente. Esto puede incluir la negación a participar en una guerra concreta porque se está en desacuerdo con sus objetivos o con la forma en que se está librando, aunque la persona no se oponga a tomar parte en todas las guerras.

Amnistía Internacional considera preso de conciencia a toda persona detenida o encarcelada únicamente por motivos de conciencia. También considera presos de conciencia a los objetores de conciencia encarcelados por haber dejado las fuerzas armadas sin autorización por motivos de conciencia, si por estos motivos han tomado medidas razonables para conseguir quedar exentos de sus obligaciones militares.

FIN/